



Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia



///Ordenanza N°4887/2026

AMÉRICA, (Pdo. de Rivadavia), 13 de enero de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°4887 /2026

ARTICULO 1°.- Estímase en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 27.663.000.000.-), los Recursos para el Ejercicio 2026, destinados a la financiación que figura en las planillas obrantes en el expediente que forma parte de la presente Ordenanza.-


ARTICULO 2°.- Fijase en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 27.663.000.000.-), el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2026 de la Administración, que regirá de acuerdo a las planillas obrantes en el expediente que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-


LUCIA E. SIGNORELLI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Prof. HECTOR A. GARCIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expte. N°134 /2026



Municipalidad de
RIVADAVIA
BUENOS AIRES

AMERICA (Pdo. de Rivadavia), 14 de enero de 2026.-

DECRETO N° 45/2026.-

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia sancionó la Ordenanza N° 4887/2026;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA, EN USO DE SUS FACULTADES

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4887/2026, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis, por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026 en la suma de Pesos veintisiete mil seiscientos sesenta y tres millones (\$ 27.663.000.000.-).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

SEBASTIÁN HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo



Dr. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ
Intendente Municipal